

**COMISIÓN AGRARIA**  
Periodo Anual de Sesiones 2023-2024  
Segunda Legislatura Ordinaria

**A C T A**  
**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**  
(Semipresencial)  
Lima, miércoles 17 de abril de 2024.

**Resumen de Acuerdos**

- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el ACTA de la 14 Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 17 de abril de 2024.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4389/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del Instituto Nacional de la Panela Orgánica en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, reconociendo a la Región Piura como sede del Instituto nacional de la Panela Orgánica”.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Pre Dictamen recaído en los proyectos de ley 6820 y 7000/2023-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la recuperación y conservación de la laguna Piuray, ubicada en la microcuenca Piuray – Ccorimarca, en el distrito de Chinchero, de la provincia de Urubamba, del departamento de Cusco”.
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6759/2023-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley de riego tecnificado”.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Pre Dictamen recaído en los proyectos de ley 4949/2022-CR, 5004/2022-CR y 5270/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la cadena productiva de la papa y promueve la formulación y aprobación de el Plan Nacional de la Papa”.
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el Pre Dictamen NEGATIVO recaído en el Proyecto de Ley 5151/2022-CR, mediante el cual se propone la “Ley para la protección de la calidad nutricional que prohíbe el uso de lactosueros y suero lácteo”
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE, mediante el cual se propone la “Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre

---

En la ciudad de Lima, siendo las **8 horas con 18 minutos del miércoles 17 de abril de 2024**, en la sala “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presencia de la señora Congresista 1. **CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. Flavio Cruz Mamani, 4. Mery Eliana Infantes Castañeda, 5. Elizabeth Sara Medina Hermosilla; 6. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 7. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 8. Segundo Héctor Acuña Peralta, 9. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 10. Guillermo Bermejo Rojas, 11. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 12. Jorge Samuel Coayla Juárez, 13. Idelso Manuel García Correa, 14. Pedro Edwin Martínez Talavera, 15. José

Bernardo Pazo Nunura, 16. Luis Raúl Picón Quedo y 17. Hilda Marleny Portero López, asistencia completa.

La congresista que solicitó licencia, 18. María Jessica Córdova Lobatón.

Con el quorum reglamentario, la señora **Presidente** procedió a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

## I. ACTA

- Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 27 de marzo de 2024.
- Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada Calca – Cusco, celebrada el miércoles 10 de abril de 2024.

## II. DESPACHO

- Relación de documentos recibidos (del 26 de marzo al 15 de abril de 2024).
- Relación de documentos emitidos (del 26 de marzo al 15 de abril de 2024).
- Ingreso de proyectos de Ley a la comisión Agraria (del 26 de marzo al 15 de abril de 2024).

## III. INFORMES

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra sólo para informes orales, al no haber intervenciones la presidenta paso a la sección pedidos.

## IV. PEDIDOS

La señora **Presidente** informó que ingresó los pedidos escritos de los señores congresistas, mediante los cuales solicitan:

**Cruz Mamani:** trasladando solicitud del alcalde del distrito de Carabaya – Puno para realizar una Sesión Descentralizada.

**Luque Ibarra:** solicita dictaminar los proyectos de Ley 1475, 3096, 3636 y 5950 que fueron dictaminados en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

**Córdova Lobatón:** solicita se suba al sistema el dictamen de allanamiento del proyecto Ley 2545-2021-CR del vaso de leche. Al respecto, la presidenta de la Comisión menciona que el dictamen ya se encuentra publicado.

También solicitó se exhorte a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) la atención de los centros poblados entre ellos “Olmos” y otros en Lambayeque. Al respecto la presidenta de la Comisión señaló que se cursaron los documentos correspondientes.

**Medina Hermosilla:** solicita se exhorte al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) la atención de las necesidades del distrito de Baños, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

**Vásquez Vela:** solicita se priorice el dictamen del proyecto de Ley 5592-2022-CR, sobre promoción de la ganadería eco ambiental.

**Balcázar Zelada:** solicita se priorice el dictamen del proyecto de Ley 7239-2023-CR, Ley que dispone la creación del proyecto especial de reducción de riesgos de desastres y cambio climático en la unidad hidrográfica MOTUPE - La Leche, región Lambayeque.

**Zeta Chunga:** trasladando la solicitud del alcalde de san Juan de Siguan de Arequipa, para que se dicte el proyecto de Ley 4255-2022-CR, Ley de desmembración y transferencia de predios de la Autoridad Autónoma de Majes – Autodema a las municipalidades distritales del departamento de Arequipa.

**Coayla Juárez:** solicita que la Comisión Agraria tome el estudio del proyecto de Ley 5821-2023, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo – Moquegua, para la construcción de la presa Chilota y autorice la expropiación de inmuebles.

**Chirinos Venegas:** solicita priorizar el dictamen del proyecto de Ley 6820-2023-CR, Ley que establece las acciones de protección, remediación y recuperación de la laguna Piuray, ubicada en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

**Castillo Rivas:** solicita se priorice el dictamen del proyecto de Ley 6095-2023-CR, Ley que promueve el aseguramiento del recurso hídrico con la participación del sector privado. Prioridad del dictamen del proyecto de Ley 6759, Ley de riego tecnificado.

**Paredes Castro:** solicita se programe los pre-dictámenes de los proyectos de Ley 6801-2023, Ley que viabiliza la reversión del Estado, aprobada por la Ley N°31854.

**Gonza Castillo:** solicita una mesa de trabajo sobre el proyecto de Ley 6979-2023-CR, Ley que fortalece al banco Agropecuario (AGROBANCO), a fin de otorgar créditos a cero intereses a los agricultores y ganaderos, la presidente afirmó que dicha reunión ya está programada.

**Bazán Narro:** solicita pedir opinión a instituciones privadas sobre el proyecto de Ley 6448-2023-CR, Ley que promueve los derechos del consumidor en el etiquetado de huevos.

**Medina Minaya:** solicita se priorice del dictamen proyecto de Ley 6404-2023-CR, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales en proyectos especiales hidro energéticos y de irrigación dentro de los alcances de la Ley N°28042.

**Salhuana Cavides:** solicita se priorice el dictamen del proyecto de Ley 6073 sobre el acceso al agua.

**Valer Pinto:** traslada la solicitud del alcalde de Carabaya - Puno para realizar una Sesión Descentralizada.

**Infantes Castañeda:** solicita se reitere pedido de información al MIDAGRI sobre contaminación del río Condorkanqui y un proyecto de inversión.

**Luque Ibarra:** solicita se reconsidere el proyecto de Ley 7000-2023-CR, Ley para la recuperación del caudal de la laguna de Piuray en el departamento de Cusco.

**Mita Alanoca:** solicita priorizar el dictamen del proyecto de Ley 6890-2023-CR, Ley en defensa del patrimonio forestal y de fauna silvestre, que deroga la Ley 31973.

**Pariona Sinche:** solicita priorizar el dictamen proyecto de Ley 6788.

**Bazán Narro:** solicita priorizar el dictamen del proyecto de Ley 6788, 6812, 6890, 6958 de derogación de la Ley 31973 y sobre resultados de la votación de proyecto de Ley 7085 del Poder Ejecutivo en la sesión descentralizada de Cusco.

Al respecto, la señora **Presidente** manifestó que la Comisión toma nota de los pedidos formulados, los mismos que serán atendidos dentro de su cronograma de trabajo.

#### **PEDIDOS ORALES:**

**A continuación, la señora presidente ofreció la palabra sólo para pedidos orales, registrándose los siguientes:**

**Ruth Luque:** solicita que los proyectos de Ley 6788, 6812, 6890 y 6958 pasen a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para que sea la segunda comisión dictaminadora.

**Bazán Narro:** solicita que se envíe a cuarto intermedio el proyecto de Ley 7085-2023-PE, Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre, para que las entidades del SERFOR y MIDAGRI se hagan presentes y puedan dar una explicación sobre la metodología que se está planteando para la protección del medio ambiente.

**Martínez Talavera:** solicita que, por intermedio de la presidenta de la Comisión Agraria, se exija al MIDAGRI la reglamentación de la Ley de reversión.

**Portero López:** solicita se invite para la próxima sesión al titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que explique sobre el plan de acción que viene programando desde su despacho en favor de la agricultura.

**Portalatino Ávalos:** solicita que el señor ministro del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, detalle que acciones está realizando para fortalecer los programas descentralizados dentro de las regiones, respecto al incremento de escases hídrica; agregando, además, que muchos agricultores padecen la falta de este elemento vital.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

**V.1. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 4389/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del Instituto Nacional de la Panela Orgánica en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, reconociendo a la Región Piura como sede del Instituto nacional de la Panela Orgánica”.**

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del referido pre dictamen; lo que el funcionario ejecutó.

*Secretario Técnico:* La iniciativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la creación del distrito nacional de la Panela Orgánica en la región de Piura, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de la cadena productiva de la Panela Orgánica en el Perú, el estudio

de este proyecto de Ley ha considerado diversas opiniones y análisis destacando en interés por fortalecer el sector de la Panela Orgánica y promover su inserción competitiva tanto en mercados nacionales como internacionales, el MIDAGRI expresó cierta reserva sobre la creación de un instituto específico señalando que las políticas y programas vigentes ya abarcan el desarrollo de las cadenas productivas agrarias incluidas a la Panela, sin embargo reconocieron la importancia de estrategia de la región Piura como un centro de innovación y producción de Panela de alta calidad.

El CONCYTEC ha visto con buenos ojos la propuesta sugiriendo que se detalle de mejor manera la colaboración entre los Ministerios de Desarrollo Agrario y el Ministerio de Comercio Exterior, turismo y producción para la efectiva implementación del instituto, así como la participación activa de los Gobiernos Regionales y locales, el dictamen en mención también ha tomado en cuenta la relevancia de promover prácticas agrícolas sostenibles y la generación de valor agregado para los productos de la Panela, enfatizando la necesidad de una legislación que respalde estos objetivos de manera específica y orientada al desarrollo integral y sostenible del sector, considerando los puntos anteriores y tras el análisis del caso, la Comisión Agraria recomienda la aprobación del proyecto de Ley con texto sustitutorio, este texto busca consolidar el apoyo al sector de la Panela Orgánica estableciendo un marco legal claro y definido que facilite la creación del Instituto Nacional de la Panela Orgánica. promueva la investigación innovación y transferencia tecnológica y fortalezca la cadena productiva de la Panela Orgánica en el Perú, llamando la atención del poder ejecutivo. Así se destaca la importancia de reconocer la contribución potencial en este sector a la economía nacional, el desarrollo rural y la sociabilidad ambiental en aspectos cruciales para el futuro agrícola de Piura y el país.

Por las consideraciones expuestas por la Comisión Agraria y de conformidad con el establecido inciso (b) del artículo 70 del reglamento del Congreso, se recomienda la aprobación del proyecto de Ley 4389 con el respectivo texto sustitutorio.

concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora Congresista **Portero López**, quien felicitó la iniciativa de este proyecto de Ley, puesto que es saludable para todos los peruanos y de gran ayuda para los productores de Panela.

Al no haber más intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el pre dictamen del Proyecto de Ley 4389-2022 que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del Instituto Nacional de la Panela Orgánica en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, reconociendo a la Región Piura como sede del Instituto nacional de la Panela Orgánica”. siendo **aprobado por unanimidad**, registrándose los votos a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 3. Guillermo Bermejo Rojas, 4. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. Flavio Cruz Mamani, 7. Idelso Manuel García Correa, 8. Mery Eliana Infantes Castañeda, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. José Bernardo Pazo Nunura, 12. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 13. Hilda Marleny Portero López. 14. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

**V.2. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 6820 y 7000/2023-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la recuperación y conservación de la laguna Piuray, ubicada en la microcuenca**

***Piuray – Ccorimarca, en el distrito de Chinchero, de la provincia de Urubamba, del departamento de Cusco”.***

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del pre dictamen en materia; lo que el funcionario ejecutó.

*Secretario Técnico:* La norma exhorta al MIDAGRI en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y municipalidades adoptar las acciones para recuperar y conservar la laguna de Piuray frente al déficit hídrico a fin de garantizar el ejercicio de derecho a la salud y acceso al agua de los agricultores de las comunidades y el abastecimiento de los reservorios del sistema de Piuray, afectados por el déficit hídrico a causa del desabastecimiento de agua.

En ese marco el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y junto las demás autoridades de la región en mención dentro de sus competencias tomen las acciones necesarias para la recuperación y conservación de la laguna de Piuray.

En este contexto se considera la urgente necesidad de impulsar mediante esta iniciativa legislativa la recuperación y conservación de la laguna de Piuray por ser la principal fuente de abastecimiento de agua para consumo poblacional y productivo para la ciudad del Cusco, la misma que se encuentra en una situación crítica dado que su caudal disminuyó en los últimos años, principalmente debido al cambio climático lo que ha generado escases para la población de la zona.

Por último, es importante resaltar que la aprobación de la presente Ley será beneficiosa no solo para los sectores de producción agraria sino también para todos los ciudadanos de la región del Cusco.

Concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora Congresista **Ruth Luque**, quien manifestó que en el marco de una Audiencia Pública realizada en la ciudad del Cusco por la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología la cual preside, los representantes de la zona de Piuray plantearon la necesidad de una iniciativa de proyecto de Ley ya mencionada, también agregó que debe haber una Ley que determine de manera permanente un espacio multisectorial de dialogo y de abordaje de la situación de escases hídrica.

Al no haber más intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el pre dictamen de los proyectos recaído en los proyectos de ley 6820 y 7000/2023-CR que, con Texto Sustitutorio, propone la “Ley que declara de interés nacional la recuperación y conservación de la laguna Piuray, ubicada en la microcuenca Piuray – Ccorimarca, en el distrito de Chinchero, de la provincia de Urubamba, del departamento de Cusco”. Siendo **aprobado por unanimidad**, registrándose los votos a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 3. Guillermo Bermejo Rojas, 4. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 7. Flavio Cruz Mamani. 8. Idelso Manuel García Correa, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Pedro Edwin Martínez Talavera, 11. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 12. José Bernardo Pazo Nunura, 13. Hilda Marleny Portero López, 14. Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

**V.3. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 6759/2023-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley de riego tecnificado”.**

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del pre dictamen en materia; lo que el funcionario ejecutó.

*Secretario Técnico:* La presente iniciativa propone una nueva Ley de riego tecnificado, la propuesta radica en que la Ley 28585, Ley del programa de riego tecnificado junto con su reglamento aprobados en el 2006 han quedado desfasados debido a su falta de actualización para abordar las necesidades actuales del sector agrícola, esta Ley no contempla las inversiones de riego tecnificado a nivel parcelario en áreas de secano, terrenos bajo riego y tierras con aptitud para pastoreo, además limita el tipo de financiamiento al proveniente de los recursos ordinarios del Estado y no es compatible con las Leyes como la de contrataciones con el Estado y la ejecución presupuestal lo que ha limitado que el Estado realice inversiones en riego tecnificado bajo su aplicación, por lo tanto se propone su derogación y la aprobación de una nueva Ley.

El dictamen recoge esta problemática y propone una nueva Ley de riego tecnificado con el propósito principal de promover la utilización eficiente del recurso hídrico a nivel parcelario mediante inversiones designadas a mejorar los sistemas de riego tecnificado y ampliación de la frontera agrícola en área de secano, terrenos bajo riego, terrenos con actitud para pastoreo y tierras con aptitud agrícola a nivel nacional, para cumplir con estos objetivos se plantea la participación del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales entre otras instituciones.

Además se propone facultar a los tres niveles de Gobierno para promover, gestionar y ejecutar investigaciones de riego tecnificado así como implementar nuevos mecanismos de financiamiento proveniente de diversas fuentes tales como incentivos, donaciones, recursos ordinarios, créditos internos y cooperación internacional y cualquier otro recurso transferido que constituyan aportes de contra partido de los beneficiarios que la Ley actual a derogarse no lo permita, es importante recalcar y enfatizar que el MIDAGRI como ente rector tecnificado encargado de llevar acabo las implementación de la presente Ley ha emitido una opinión favorable a través de sus diversas direcciones, la ANA y unidades ejecutoras con competencia en riego tecnificado respaldando la aprobación de esta iniciativa que propone una nueva Ley de riego tecnificado para garantizar el desarrollo sostenible y eficiente del recurso hídrico.

En virtud de lo expuesto la Comisión Agraria en concordancia con lo establecido en el inciso B del artículo 70 del reglamento del congreso recomienda la aprobación del proyecto de Ley 6759 con su respectivo texto sustitutorio.

Concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, a los señores congresistas.

Al no haber intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6759/2023-CR que, con Texto Sustitutorio, propone la “Ley de riego tecnificado”. Siendo **aprobado por mayoría, registrándose la siguiente votación: A favor** los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 3. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. Flavio Cruz Mamani, 7. Idelso Manuel García Correa, 8. Pedro Edwin Martínez Talavera, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Mery Eliana Infantes Castañeda, 11. José Bernardo Pazo Nunura, 12. Luis Raúl Picón Quedo, 13. Hilda Marleny Portero López, 14. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 15. Segundo Héctor Acuña Peralta, se

registraron su voto en abstención de los señores congresistas: 16. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 17. Guillermo Bermejo Rojas.

**V.4. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 4949/2022-CR, 5004/2022-CR y 5270/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la cadena productiva de la papa y promueve la formulación y aprobación de el Plan Nacional de la Papa”.**

La señora **Presidente** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del pre dictamen en materia; lo que el funcionario ejecutó.

*Secretario Técnico:* La presente Ley exhorta al Poder Ejecutivo formular y aprobar el Plan Nacional de la Papa como un instrumento de gestión pública multisectorial con el objetivo de establecer políticas de estado dirigidas a fomentar e impulsar el desarrollo sostenible y competitivo de la producción de papa en todas sus variedades, y de esta manera fortalecer la oferta agrícola nacional e internacional mediante la generación de valor agregado.

Para lograr este objetivo la Ley establece que el MIDAGRI en coordinación con el MEF, PRODUCE, MINCETUR, Gobiernos Regionales y Locales dentro del ámbito de sus competencias y junto con las organizaciones del sector privado llevan a cabo las acciones correspondientes para la formulación de el Plan Nacional de la Papa y su posterior aprobación e implementación, es importante destacar que tanto la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología como la Dirección de Políticas y Normativas Agrarias del MIDAGRI, han señalado en sus respectivos informes de opinión técnica que el proyecto de Ley 5004 es viable con observaciones, sugiriendo que la fórmula legal debe centrarse en un Plan Nacional de Papa en lugar de una Política Nacional de la Papa, como lo proponía inicialmente el mencionado proyecto, además es importante considerar que hasta la fecha nuestro país no dispone de un Plan Nacional de la Papa a diferencia de otros productos como el café y el cacao.

Asimismo, la aprobación de la presente Ley y su posterior implementación tendrá un impacto directo a los productores de papa, en consideración de lo expuesto la Comisión Agraria en concordancia con lo establecido en el inciso B del artículo 70 del reglamento del congreso recomienda la aprobación los proyectos de ley 4949/2022-CR, 5004/2022-CR y 5270/2022-CR con el respectivo texto sustitutorio.

Concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, registrándose las siguientes intervenciones.

El señor congresista **Quiroz Barboza**, quien manifestó que, el objeto principal de la Ley en mención de su autoría tiene como finalidad fomentar y promover la actividad agroindustrial en la producción de la papa, su procesamiento y la producción en mayores cantidades para poder mejorar su exportación.

Solicitó a los parlamentarios realizar su voto a favor de la Ley y de esta forma dar un importante paso en la agricultura de nuestro país.

El señor Congresista **Gonza Castillo**, manifestó que, esta iniciativa legislativa tiene una gran importancia puesto que la papa es uno de los productos principales de nuestro país, agregó que es importante promover, realzar y volver competitiva la producción de la papa, debe ser un objetivo permanente para lo cual el Estado tiene que encargarse de industrializar este producto.

La señora congresista **Portalatino Ávalos**, manifestó que, la Comisión Agraria hasta el momento viene generando un espacio muy importante por estar dando prioridad a los productos de gran necesidad como es la papa un alimento fundamental en la mesa de todos los peruanos y también que beneficia a los agricultores quienes la cultivan.

La señora congresista **Portero López**, felicitó el trabajo que viene realizando la Comisión de Agricultura dejando precedentes, agregó que el parlamento viene haciendo trabajo por resultado en beneficio de la población agrícola.

Al no haber más intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el pre dictamen recaído en los proyectos de ley 4949/2022-CR, 5004/2022-CR y 5270/2022-CR que, con Texto Sustitutorio, propone la “Ley que declara de interés nacional la cadena productiva de la papa y promueve la formulación y aprobación de el Plan Nacional de la Papa”. Siendo **aprobado por unanimidad**, registrándose la siguiente votación: A favor los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Segundo Héctor Acuña Peralta, 3. Guillermo Bermejo Rojas. 4. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 5. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 6. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. Jorge Samuel Coayla Juárez, 9. Flavio Cruz Mamani, 10. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 11. Idelso Manuel García Correa, 12. Mery Eliana Infantes Castañeda, 13. Pedro Edwin Martínez Talavera, 14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 15. José Bernardo Pazo Nunura, 16. Hilda Marleny Portero López, 17. Luis Raúl Picón Quedo.

**V.5. VOTACIÓN del PRE DICTAMEN NEGATIVO recaído en el Proyecto de Ley 5151/2022-CR, mediante el cual se propone la “Ley para la protección de la calidad nutricional que prohíbe el uso de lactosueros y suero lácteo”.**

la señora **Presidente** sometió a voto nominal el Proyecto de Ley 5151/2022-CR, **siendo aprobado por mayoría**, registrándose la siguiente votación: A favor los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 3. Jorge Samuel Coayla Juárez, 4. Mery Eliana Infantes Castañeda, 5. Pedro Edwin Martínez Talavera, 6. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 7. José Bernardo Pazo Nunura, 8. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 9. Luis Raúl Picón Quedo, 10. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, en contra: 1. Guillermo Bermejo Rojas, 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 3. Flavio Cruz Mamani, 4. Kelly Roxana Portalatino Ávalos y votos en abstención de la congresista, 1. Hilda Marleny Portero López.

**V.6. VOTACIÓN del PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE, mediante el cual se propone la “Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre”.**

La señora **Presidente** solicitó al secretario técnico se someta a votación el cuarto intermedio el proyecto de Ley 7085, Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre, solicitada por la señora congresista Sigrid Bazán Narro a efectos que concurran el SERFOR y otros en la próxima sesión.

Siendo **aprobado por unanimidad**, registrándose la siguiente votación: A favor los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Guillermo Bermejo Rojas, 5. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 6. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. Jorge Samuel Coayla Juárez, 9. Flavio Cruz Mamani, 10. Mery Eliana Infantes Castañeda, 11. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 12. José Bernardo Pazo Nunura, 13. Luis Raúl Picón Quedo, 14. Hilda Marleny Portero López, 15. Idelso Manuel García Correa

Finalmente, la señora **Presidenta** manifestó que habiéndose tratado todos los puntos de agenda, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sin esperar la aprobación del acta. No habiendo oposición, la autorización fue **aprobada por unanimidad**.

Siendo las **10 horas con 04 minutos del miércoles 17 de abril** de 2024, la señora **Presidente** levantó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

*(Se adjunta al presente la transcripción de la 14 Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el miércoles 17 de abril de 2024, realizada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República).*



Firmado digitalmente por:  
ZETA CHUNGA Cruz Maria  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/05/2024 13:12:41-0500

**CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA**  
Presidenta



Firmado digitalmente por:  
RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
Rosmery FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/05/2024 12:29:21-0500

**MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ**  
Secretaria

CR/CA-ST-gv.